



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 22/2015-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE FALSEDAD DE
DOCUMENTOS, DEDUCIDO DEL RECURSO DE
QUEJA 10/2015-CC, DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 72/2014

RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL
CAMINO, CENTRO, ESTADO DE OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Documento	Registro
Escrito de Fortunato Manuel Mancera Martínez, quine se ostenta como Síndico Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca.	003043

Documental que fue recibida y registrada en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente, para que surta los efectos a que haya lugar, el escrito de quien se ostenta como Síndico del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, por el que solicita se envíe el presente expediente a la Segunda Sala de este Alto Tribunal para su radicación y resolución y, al respecto, dígame al promovente que conforme a lo ordenado en el proveído de diez de septiembre de dos mil quince, al que hace referencia en el escrito de cuenta, en su oportunidad, el asunto fue remitido a la Sala de este Alto Tribunal que menciona, la cual, según constancia que obra en autos, el veinticuatro siguiente se avocó a su conocimiento.

Notifíquese

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EL 08 ENE 2016, SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS
INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE,

Eufraf.

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR
MEDIO DE LISTA. DOY FE.

Eufraf.